



ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 031 DE MARZO 22 DE 2017

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 033 DEL 31 DE MARZO DE 2.017 PARA LA IMPRESIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE 975.000 VOLANTES POR SORTEO CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA SANTANDER QUE SE LLEVARÁN A CABO ENTRE EL SORTEO DEL DÍA DOCE (12) DE ABRIL DE 2017 Y EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2017 Y A DISTRIBUIRLOS DE FORMA INDEPENDIENTE EL DÍA SIGUIENTE A SU REALIZACIÓN ENTRE TODOS LOS DISTRIBUIDORES DEL PAÍS.

Nosotros, **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER**, mediante resolución No. 0010 de enero 1 de 2.016 del Gobernador de Santander, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanza 0193 del 14 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA SANTANDER** por una parte y por la otra **CARLOS WILSON TAFUR ALARCÓN**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.379.703 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato No. 033 del 31 de marzo de 2017, del cual se suscribió un Primer Otrosí el dieciocho (18) de Diciembre de 2017, un Segundo Otrosí el veintidós (22) de Enero de 2018, así:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA: CARLOS WILSON TAFUR ALARCÓN
NIT O CEDULA : 79.379.703
OBJETO : Impresión, y distribución de 975.000 volantes por sorteo con los resultados de los sorteos de la Lotería Santander que se llevarán a cabo entre el día 12 de abril de 2017 y el 29 de diciembre de 2017 y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente a su realización entre todos los distribuidores del país.

SUSCRIPCION : 31 de marzo de 2.017
FECHA DE INICIACION : 12 de abril de 2.017
VALOR DEL CONTRATO : \$74.250.000

PRIMER OTROSI : 18 de Diciembre de 2.017
FECHA DE TERMINACION : 26 de Enero de 2.018
VALOR OTROSI : \$7.620.000

SEGUNDO OTROSI : 22 de Enero de 2.018
FECHA DE TERMINACION : 11 de Mayo de 2.018
VALOR OTROSI : \$28.557.692

FORMA DE PAGO:

BALANCE ECONOMICO

El valor del contrato se canceló en su totalidad, una vez la firma contratista allegó las facturas con los soportes respectivos para la realización de los pagos, además de la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del objeto establecido. La siguiente es la relación de los pagos efectuados:

FECHA PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	COMPROBANTE DE EGRESO
29 de junio de 2017	\$5.711.539	\$4.720.364	588
19 de julio de 2017	\$7.615.394	\$6.294.525	674
26 de julio de 2017	\$9.519.232	\$7.686.073	734
12 de septiembre de 2017	\$7.615.386	\$6.294.517	954



ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 031 DE MARZO 22 DE 2017

15 de noviembre de 2017	\$7.615.386	\$6.294.517	1220
18 de noviembre de 2017	\$9.519.232	\$7.868.073	1255
14 de diciembre de 2017	\$7.615.386	\$6.294.619	1428
15 de diciembre de 2017	\$7.615.386	\$6.294.517	1433
25 de mayo de 2018	\$9.519.232	\$7.868.073	499
26 de julio de 2018	\$7.615.386	\$6.294.619	1594
08 de agosto de 2018	\$7.615.386	\$6.294.619	1664
08 de agosto de 2018	\$9.519.232	\$7.868.152	1665
17 de agosto de 2018	\$7.615.386	\$6.294.619	1720
10 de octubre de 2018	\$3.807.698	\$2.486.931	1992
TOTAL	\$108.519.261	\$88.854.218	

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA: -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER: -0-


SUPERVISION: Subgerente de Mercadeo y Ventas

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, 10 de octubre de 2018


LILIAN SALGUERO
Gerente General


CARLOS WILSON TAFUR ALARCON
Contratista


WILSON RUEDA INE
Supervisor/Subgerente de Mercadeo y Ventas

Proyectó: Wilson Rueda Ine, Subgerente de Mercadeo y Ventas
Revisó: Jaime Hernández Osorio, Abogado Subgerencia de Mercadeo y Ventas